

PILETISA S.A.

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA PILETISA S. A., DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2012.-

Samborondón, 18 de febrero de 2013.

Señores Accionistas:

Para cumplir con el mandato de la Ley de Compañías, los Reglamentos expedidos por la Superintendencia de Compañías y el Estatuto Social, tengo a bien elevar a vuestro conocimiento el presente informe, relacionado con la gestión de la Gerente de la compañía **PILETISA S. A.**, durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre del mismo año.

He revisado los Registros Contables de la empresa, así como el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias y los anexos del ejercicio económico de 2012 y he comprobado que los saldos de las cuentas que han servido de base para la elaboración del mismo, guardan correspondencia con los registrados en los libros contables; he examinado los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera, llegando a la conclusión de que la GERENTE ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados y vigentes, y su administración se ajusta a las normas de una buena administración, razón por la que ha merecido mi aprobación.

De la revisión de la aludida documentación se establece que la compañía **PILETISA S. A.**, durante el ejercicio económico de 2012, a partir del mes de julio de 2012 se encuentra realizando la actividad económica de arrendamiento del departamento número 3, ubicado en el primer piso alto del Condominio Q4, del Conjunto Residencial Central Park Club, situado en el Kilómetro 2 ½ de la Avenida Samborondón, del cantón Samborondón, a la compañía **TELECUATRO GUAYAQUIL C. A.**, en la suma de Un Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos de América, misma que después de la retención del 8 %, (\$96,00), que dispone la Ley, paga la suma de Un Mil Ciento Cuatro Dólares de Estados Unidos de América.

La señora Piedad Leticia Andrade Saeteros viene ejerciendo el cargo de Gerente de la compañía PILETISA S. A. desde el 1 de septiembre de 2011, fecha en que inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Samborondón hasta junio de 2012 inclusive, sin percibir remuneración alguna, por cuanto la aludida sociedad durante ese lapso no realizó ninguna actividad económica. A partir del mes de julio de 2012, en que comenzó el arrendamiento del departamento de propiedad de su representada, por resolución de la Junta General de Accionistas, celebrada el 10 de septiembre de 2012, de los ingresos de la compañía deduce mensualmente la cantidad de Quinientos Dólares de Estados Unidos de América, que es la remuneración de la Gerente y, desde noviembre y diciembre del mismo año, la compañía, además paga el valor correspondiente el valor que corresponde por la afiliación personal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, según lo resuelto por la resolución de la aludida Junta General.

Por todo lo expuesto, informo a ustedes, señores Accionistas, mi conformidad con los antedichos documentos y el hecho de haber cumplido con el control interno en el manejo de la contabilidad de la compañía en mención, de conformidad con las disposiciones de la Ley.

Atentamente,



Paolo Caizahuano Andrade.
COMISARIO DE PILETISA S. A.

C. de C. N° 09 17957664

C. de V. N° 039-0065

ECUATORIANA***** V4333V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ROBERTO CAIZAHUANO
 PIEDAD ANDRADE
 GUAYAQUIL 05/08/2002
 05/08/2014
 REN-0085075



 CIUDADANIA 091795766-4
 CAIZAHUANO ANDRADE JIMMY PAOLO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 03 OCTUBRE 1979
 026- 0295 20571 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1979



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

073
 073 - 0213 0917957664
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CAIZAHUANO ANDRADE JIMMY PAOLO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI

 PARROQUIA

2
 TARQUI
 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA